

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

- 503** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativo a la información pública de las obras comprendidas en el proyecto de conducción desde la presa del Búrdalo al entorno de Miajadas (Cáceres). Términos municipales de Miajadas y Almoharín. Clave 04.310.0207/2111.*

Por resolución de la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica, de fecha 23 de octubre de 2018, se autoriza a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, la incoación del expediente de información pública del proyecto epigrafiado, así como de los bienes y derechos afectados.

Las obras incluidas en dicho proyecto, están declaradas de interés general dentro del Real Decreto-ley 14/2009, de 4 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas, al formar parte de la actuación de "Apoyo al abastecimiento de la Zona Oriental de la provincia de Cáceres".

Con el presente proyecto se pretende garantizar el abastecimiento a la comarca de Miajadas (Cáceres) y su entorno y mejorar la calidad del agua de las mismas, obteniendo de esta forma una mejor optimización y aprovechamiento de los recursos.

El proyecto contempla las obras que tienen como finalidad conectar mediante tubería la presa del Búrdalo, por un lado con la estación elevadora de Almoharín, la cual abastecerá a las mancomunidades de Ayuela, Tamuja y Tres Torres, y por otro lado, conectar dicha presa con la ETAP de Miajadas.

Las actuaciones contempladas en este proyecto se ubican en la comunidad autónoma de Extremadura, provincia de Cáceres, términos municipales de Miajadas y Almoharín.

El dimensionamiento y cálculo de las referidas obras se ha efectuado de acuerdo con las normas e instrucciones vigentes en la fecha de redacción, obteniéndose las siguientes características y datos de las obras proyectadas:

Conducción total en tubería: 15.743,76 metros

Tramo I. Desde conexión en presa de Búrdalo hasta la caseta de derivación 1.

Diámetro 600 milímetros de tubería de fundición dúctil: 4.648,28 metros

Tramo II. Desde caseta de derivación 1, hasta conexión en estación elevadora de Almoharín.

Diámetro 350 milímetros de tubería de fundición dúctil: 3.539,00 metros

Tramo III.

Subtramo I. Desde caseta derivación 1, hasta caseta derivación 2.

Diámetro 600 milímetros de tubería de fundición dúctil: 7.010,00 metros

Subtramo II. Desde caseta de derivación 2, hasta conexión con ETAP

Miajadas.

Diámetro 300 milímetros de tubería de fundición dúctil: 546,48 metros

A lo largo de la conducción se incluyen además las siguientes unidades:

Ventosas trifuncionales: 34 unidades de diámetro nominal 150 milímetros y 15 unidades de diámetro nominal 80 milímetros.

Desagües: 35 unidades.

Codos: 18 unidades diámetro nominal 600 milímetros, 5 unidades diámetro nominal 350 milímetros y 5 unidades diámetro nominal 300 milímetros,

Cruces de caminos y carreteras no principales: 27 unidades.

Hincas: 1 con camisa de tubería de acero de diámetro nominal 800 milímetros y 2 de diámetro nominal 1000 milímetros.

Cruces de canal: 4 unidades

Cruces de arroyos: 8 unidades

Los caudales de abastecimiento de agua para los distintos tramos son:

Tramo I: 275,77 litros por segundo

Tramo II: 81,40 litros por segundo

Tramo III: 194,37 litros por segundo

Casetas de derivación y conexión: 3 unidades.

Se ha proyectado un sistema de comunicaciones para el transporte de la información, desde los puntos de control al centro de control para la gestión de la red, mediante fibra óptica.

Se ha proyectado la reposición de servicios afectados y de servidumbres, (carreteras, caminos, canales, ríos, alambradas, tapias, líneas eléctricas, líneas de telefonía, fibra óptica, etcétera) que son atravesadas por la traza de la tubería. Por otro lado, se han tenido en cuenta las medidas de protección ambiental así como la gestión de residuos y trabajos arqueológicos.

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 8.017.343,60 euros (excluido el IVA). IVA del 21%: 1.683.642,16 euros.

Los bienes y derechos afectados por dichas obras se incluyen en el anejo número 15 "Expropiaciones" de la memoria del proyecto y se recogen como anexo a la presente nota-extracto.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que aquellos que se consideren afectados formulen por escrito reclamaciones ante el señor Director Técnico de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la fecha de publicación de la presente nota-extracto en el Boletín Oficial del Estado, y en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del mencionado proyecto en los locales de esta Confederación en Don Benito (Badajoz), Avenida de Badajoz 17.

Anexo: Relación de bienes y derechos afectados.

Término municipal de Almoharín (Cáceres)

Nº ORDEN	POLÍG.	PARCELA	USO DEL SUELO	OCUPACIÓN DEFINITIVA	OCUPACIÓN TEMPORAL	OCUPACIÓN EN SERVIDUMBRE	APELLIDO/RAZÓN SOCIAL	2º APELLIDO	NOMBRE
1	9	138ac	Labor regadío/Improductivo	0,005	0,3022	0,084	MERINO	FERNANDEZ	FRANCISCA
2	10	56	Labor secoano	0	0,061	0,0196	AMADOR	ALEGRE	AGUSTIN
3	10	57	Olivos secoano e higueras secoano	0	0,1616	0,0553	BLAZQUEZ	CORRALES	FLORENCIA
4	10	58	Labor secoano	0,0025	0,1171	0,0386	BLANCO	SANTAMARIA	ANA (HEREDEROS)
5	10	59	Labor secoano	0	0,1077	0,0383	JARA	TORES	VICTORINO
6	10	60	Labor secoano	0	0,0251	0,0055	JARA	TORES	VICTORINO
7	10	77	Olivos secoano	0,0075	0,2178	0,0753	REBOLLO	JARAIZ	JUAN ANTONIO
8	10	78	Olivos secoano	0	0,0025	0	REBOLLO	JARAIZ	JUAN ANTONIO
9	10	79	Labor secoano	0,0075	0,429	0,1669	COLLADO	AMADOR	JUANA
10	10	80	Higueras secoano	0	0,0711	0,0209	COLLADO	AMADOR	JUANA
11	10	82	Labor secoano	0	0,0973	0,0106	ARIAS	ACEDO	GERMAN
							MOLINA	ACEDO	TEODORA
12	10	316abc	Higueras secoano/Labor secoano	0	0,0904	0,0302	GARCIA	MORENO	MARIA EUGENIA
							CUADRADO	BARRADO	GUILLERMO
13	10	317	Labor secoano	0	0,082	0,0273	GARCIA	GARCIA	DIEGO (HEREDEROS)
14	10	318	Labor secoano	0	0,0273	0,0091	CUADRADO	CANO	CARLOS
15	10	320	Labor secoano	0	0,0564	0,0188	GARCIA	MORENO	MARIA EUGENIA
							CUADRADO	BARRADO	GUILLERMO
16	10	321	Labor secoano	0	0,0486	0,0162	CRUZ	TOSTADO	ELADIO
17	10	323	Labor secoano	0	0,043	0,0143	RINCON	MORENO	FRANCISCO
18	10	324	Higueras secoano	0	0,0451	0,015	CASTRO	MORENO	FELIPE
19	10	325	Higueras secoano	0	0,0442	0,0147	PABLOS	GONZALEZ	DIONISIO
20	10	326	Labor secoano	0	0,0414	0,0138	MORENO	AMADOR	PRUDENCIO
21	10	327	Labor secoano	0	0,0045	0	GONZALEZ	MOJONERO	INOCENCIO (HEREDEROS)
22	10	328	Labor secoano	0	0,0295	0,0125	ARIAS	MORENO	ISIDORA
23	10	329	Labor secoano	0	0,0197	0,0069	ARIAS	MORENO	ISIDORA
24	10	330	Labor secoano	0	0,0217	0,0072	ARIAS	MORENO	ISIDORA
25	10	332	Labor secoano	0	0,0292	0,0098	BRONCANO	GONZALEZ	ANTONIA
							BRONCANO	GONZALEZ	ISABEL
							BRONCANO	GONZALEZ	AQUILINO
							BRONCANO	GONZALEZ	MANUEL
26	10	333	Labor secoano	0	0,0358	0,0119	CUADRADO	ABAD	SANTIAGO
27	10	334	Labor secoano	0	0,0373	0,0124	JIMENEZ	MARQUEZ	FILOMENA (HEREDEROS)
28	10	335	Labor secoano	0	0,0338	0,0115	PAJUELO	LOPEZ	ISABEL
							GONZALEZ	PIZARRO	PEDRO (HEREDEROS)
29	10	350	Pastos	0,0025	0,036	0,012	FERNANDEZ	AMADOR	ALMUDENA
30	10	351	Pastos	0	0,0406	0,0135	FERNANDEZ	AMADOR	ALMUDENA
31	10	352	Higueras secoano	0,005	0,1714	0,0571	FERNANDEZ	AMADOR	ALMUDENA
32	10	353ab	Higueras secoano/Labor secoano	0	0,2338	0,0789	FERNANDEZ	AMADOR	ALMUDENA
33	10	357	Olivos secoano	0	0,0194	0,008	BLAZQUEZ	COLLADO	HIGINIA
34	10	358	Labor secoano	0	0,0083	0,0003	CUADRADO	GOMEZ	MARIA CONCEPCION
							HITOS	BLAZQUEZ	JUAN
35	10	414	Labor secoano	0	0,0442	0,0147	MORENO	AMADOR	PRUDENCIO
36	10	415	Labor secoano	0	0,0038	0	CUADRADO	GONZALEZ	SANTIAGO
37	11	30	Labor secoano	0	0,2069	0,0756	MORENO	JARAIZ	MATEO
38	11	35	Labor secoano	0,005	0,3371	0,1137	JARAIZ	JARAIZ	NICERATA
39	11	36	Labor secoano	0,0025	0,1089	0,0346	CAMARA	TREJO	CIRILIA (HEREDEROS)
40	11	40	Labor, labradío con encinas secoano	0,0075	0,4815	0,2035	MERINO	FERNANDEZ	FRANCISCA
41	11	41	Labor secoano	0	0,0318	0,0062	MORENO	JARAIZ	JOAQUIN
42	11	42	Higueras secoano	0	0,0035	0	MAYORAL	GOMEZ	JUAN
43	11	43	Higueras secoano	0	0,015	0	MORENO	BAUTISTA	SERAFIN
44	11	60	Labor secoano	0	0,0067	0,0005	FERNANDEZ	AMADOR	AGUSTIN
45	11	66	Labor secoano	0	0,0411	0,0148	AVILA	MELITON	LEANDRA
46	11	67	Labor o labradío secoano	0	0,0649	0,0223	CUADRADO	ABAD	SANTIAGO
47	11	68	Labor secoano	0,005	0,0316	0,0105	NUÑEZ	PEREZ	FELIPE (HEREDEROS)
48	11	69	Labor secoano	0	0,0414	0,0138	MARQUEZ	MARQUEZ	FLORENCIA (HEREDEROS)
49	11	70	Labor secoano	0	0,0304	0,0101	COLLADO	POLO	TERESA
50	11	71	Labor secoano	0	0,0403	0,0134	TERRON	FERNANDEZ	CATALINA (HEREDEROS)
51	11	72	Labor o labradío secoano	0	0,0239	0,008	CUADRADO	ABAD	SANTIAGO
52	11	73	Labor secoano	0	0,0246	0,0082	FERNANDEZ	SERVAN	PETRA (HEREDEROS)
53	11	74	Labor secoano	0	0,0322	0,0107	NIETO	NIETO	LUCIANO
54	11	75	Labor secoano	0	0,0333	0,0111	JIMENEZ	RINCON	LUCIO
55	11	76	Labor secoano	0	0,0327	0,0109	BLANCO	OLIVERA	FELIPE (HEREDEROS)
56	11	77	Labor secoano	0	0,0681	0,0227	ALEGRE	BLANCO	DOMINGO (HEREDEROS)
57	11	78	Labor secoano	0	0,1165	0,0388	JARAIZ	JARAIZ	TEODORO

58	11	79	Labor secoano	0	0,0201	0,0067	FERNANDEZ	AMADOR	AGUSTIN
59	11	80	Labor secoano	0	0,0336	0,0112	AVILA	MELITON	LEANDRA
60	11	82	Labor secoano	0	0,0366	0,0122	MOJONERO	BRAVO	FRANCISCO (HEREDEROS)
61	11	83	Higueras secoano	0,0025	0,0652	0,0217	AVILA	MARQUEZ	SANTIAGO
62	11	84	Labor secoano	0	0,0336	0,0112	GARCIA	GOMEZ	FLORENTINO (HEREDEROS)
63	11	85	Labor secoano	0	0,0325	0,0108	MOJONERO	BRAVO	FRANCISCO (HEREDEROS)
64	11	86	Labor secoano	0	0,0355	0,0118	PABLOS	MARTIN	MARTINA
65	11	87	Labor secoano	0	0,015	0,005	RUBIO	CASTRO	CIRILO
66	11	88	Labor o labradío secoano	0	0,0209	0,007	GONZALEZ	PIZARRO	PEDRO (HEREDEROS)
							GONZALEZ	PAJUELO	ROSA ISABEL
67	11	89	Labor o labradío secoano	0,005	0,111	0,037	GONZALEZ	PIZARRO	PEDRO (HEREDEROS)
							GONZALEZ	PAJUELO	ROSA ISABEL
68	11	90	Labor secoano	0	0,1182	0,0394	RINCON	MORENO	FRANCISCA (HEREDEROS)
69	11	91	Labor secoano	0	0,0363	0,0121	COLLADO	FERNANDEZ	MANUEL
70	11	92	Labor o labradío secoano	0	0,0355	0,0117	PAJUELO	LOPEZ	ISABEL
							GONZALEZ	PIZARRO	PEDRO (HEREDEROS)
71	11	168	Labor o labradío secoano	0	0,0061	0	BLAZQUEZ	NOVILLO	DOMINGO
							JIMENEZ	CUADRADO	JUANA
72	11	169	Labor secoano	0	0,1894	0,0647	MORENO	MARTIN	JOSEFA
73	11	174	Labor secoano	0,0025	0,3263	0,1438	MERINO	FERNANDEZ	FRANCISCA
74	11	175	Higueras secoano	0	0,0229	0,0035	COLLADO	JIMENEZ	M TERESA
75	501	5032	Olivos secoano	0	0,07	0,01	ZAPARDIEL	SANCHEZ	ANA
76	501	5033	Higueras secoano	0	0,21	0,085	CASTRO	PEÑA	ANTONIO
							CASTRO	TORRES	MARÍA ISABEL
							CASTRO	TORRES	JUAN ANTONIO
77	501	5034	Olivos secoano	0	0,2034	0,0902	CASTRO	PEÑA	ANTONIO
							CASTRO	TORRES	MARÍA ISABEL
							CASTRO	TORRES	JUAN ANTONIO
							RUIZ	LÓPEZ	JOSÉ ANTONIO
							HURTADO	VELARDE	MARIELI BLANCA
78	503	5041	Labor secoano	0	0,0111	0	ARIAS	ACEDO	CATALINA
79	503	5043	Higueras secoano	0,005	0,0677	0,0267	PABLOS	GONZALEZ	DIONISIO
							CUADRADO	BARRADO	DOROTEA
80	503	5046	Labor secoano	0,005	0,0541	0,0201	BELTRAN	ALEGRE	PEDRO
81	503	5047	Higueras secoano	0	0,0087	0,0009	JARAIZ	CORRALES	DOMINGO (HEREDEROS)

Término municipal de Miajadas (Cáceres)

Nº ORDEN	POLIG.	PARCELA	USO DEL SUELO	OCUPACIÓN DEFINITIVA	OCUPACIÓN TEMPORAL	OCUPACIÓN EN SERVIDUMBRE	APELLIDO/RAZÓN SOCIAL	2º APELLIDO	NOMBRE
1	20	4	Labor secoano	0	0,2074	0,0712	TRANSPORTES PAJUELO PIZARRO, SL		
2	20	5	Labor secoano	0,0025	0,3711	0,1246	TRANSPORTES PAJUELO PIZARRO, SL		
3	20	10005	Pastos	0	0,1821	0,0607	TRANSPORTES PAJUELO PIZARRO, SL		
4	20	11006	Labor secoano	0,005	0,0872	0,0337	AVIS	MARTIN	FRANCISCO (HEREDEROS)
5	20	12006	Labor secoano	0	0,9379	0,8	DE GRACIA	GIRON	JUAN
6	44	59	Pastos	0	3,3361	1,1126	SAT N5930 LOS CANCHOS		
7	44	65	Pastos	0,0075	0,2069	0,1225	GOMEZ	GIL	MATEO (HEREDEROS)
8	44	66	Pastos	0,0075	0,3871	0,1445	CEBRIÁN	MACHACÓN	DOMINGO (HEREDEROS)
9	44	67	Pastos	0	0,2997	0,0747	IÑIGUEZ	NOGALES	CARLOS
10	45	17	Pastos	0,015	0,4106	0,28	CEBRIÁN	MACHACÓN	DOMINGO (HEREDEROS)
11	45	24ab	Pastos/Olivos secoano	0,0125	0,8705	0,4003	IÑIGUEZ	NOGALES	CARLOS
12	45	26	Pastos	0,005	0,3433	0,1278	SANZ	CELESTINO	JOSE (HEREDEROS)
13	45	30	Pastos	0,0025	0,2319	0,0866	SANZ	CELESTINO	JOSE (HEREDEROS)
14	45	31	Pastos	0,005	0,1216	0,0415	AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS		

Badajoz, 27 de diciembre de 2018.- El Secretario de Estado de Medio Ambiente, P.D. El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Orden APM/484/2018, de 8 de mayo), Samuel Moraleda Ludeña.

ID: A190000187-1